

170329

170329 25



SECRETARIA
CLASIFICACION
CLAS. E 04
SUBCLAS. F

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: GERAMICA DOMINGUEZ DE LEVANTE,
S.A. CEDOLESA

RESIDENCIA: VALENCIA (3) - Gobernador Viejo, 9.

ENUNCIADO: CONSTRUCCION PERFECCIONADA DE PIEZAS
CERAMICAS

Prioridad: Patente n.º del

170329



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utili-
dad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a
describir es proporcionar al mercado y al público en general,
5 una construcción perfeccionada de piezas ceramicas las cua-
les vienen posibilidades de acoplamiento mutuo entre si, ha-
llandose constituidas mediante figuras de planta diferente -
pero complementarias con cuya aplicación en el campo de la -
construcción y conjuntamente como elementos decorativos para
10 revestimiento se logra unos efectos decorativos verdadera-
mente interesantes.

Al efecto la construcción perfeccionada de piezas
ceramicas objeto de la invención se caracteriza esencialmente
porque comprende un conjunto de dos piezas cuadrangulares, de
15 las cuales la primera presenta en la zona media de sus lados
salientes aproximadamente semicirculares operativamente dis-
puestos para su acoplamiento sobre entrantes suplementarios
establecidos en los puntos medios de los lados de la segunda
pieza, quedando todos los vertices de ambas piezas redondea-
20 dos.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa -
lo siguiente:

25 La figura 1ª es una vista en planta del conjunto de
dos piezas desacopladas cuadrangulares referenciadas con -1-
y -2-. Podemos apreciar que la pieza referenciada con -1- pre-
senta en la zona media de sus lados salientes aproximadamente
semi-circulares enumerados con -3-, -4-, -5- y -6-.

30 A su vez, la pieza señalada con -2- cuenta asimis-

- 4 -
170329



1 mo en la zona media de sus lados con entrantes asimismo semi
circulares señalados con -7-, -8-, -9- y -10-.

Tanto la pieza -1- como la -2- presentan todos sus
vértices redondeados.

5 La figura 2ª la compone una formación en posición
de acoplamiento de un conjunto de cuatro piezas iguales dos
a dos, pudiendo apreciarse que la pieza -1- a través de sus -
salientes aproximadamente semi-circulares señalados con -5-
y -6- se encuentra acoplada sobre los entrantes semi-circu-
10 lares establecidos en la pieza -2- señalados con -7-. Logica
mente los entrantes -10-, -8- y -9- de la aludida pieza -2-
recibirán el acoplamiento de los correspondientes salientes
de las piezas correspondientes situadas junto a las mismas.

15 De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de la invención, que es como sigue:

20 En la operación de montaje de las referidas piezas
ceramicas de revestimiento los salientes aproximadamente se-
mi-circulares -3-, -4-, -5- y -6- de la pieza cuadrangular de
referencia -1- reciben el acoplamiento de los entrantes así-
mismo semi-circulares dispuestos en la zona media de las pie-
zas contiguas lograndose de esta manera una cubrición de una
pared cuya cubrición adopta una forma decorativa verdadera-
mente armonica que elimina incluso cualquier desplazamiento
25 entre piezas por cuanto que todas ellas quedan ensambladas -
respectivamente entre si.

30 La superficie vista de cada una de las piezas pue-
de quedar prevista en la fase industrial de salientes o fi-
guras ornamentales a un mismo nivel o a distintos de aquella
superficie otorgando aquella figura a las piezas un mayor --

170329



1 realce o efecto ornamental.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

10 1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que la construcción de piezas ceramicas se obtiene a través de un proceso simplificado, en cuanto a fases operativas que es determinante de costos muy asequibles en general.

15 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la elaboración de las piezas ceramicas, que permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especializada lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energia.

20 3ª.- Novedad funcional determinada por la provisión en el borde de una de las piezas de salientes aproximadamente semi-circulares operativamente dispuestas para su acoplamiento sobre los entrantes asimismo semi-circulares dispuestos en la zona media de los bordes de la segunda pieza, hallandose dotados todos los vertices de ambas piezas de redondeamientos que impiden cualquier rotura de vertices.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30

170329

25



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
30 guientes:

170329,5



1

1ª.- CONSTRUCCION PERFECCIONADA DE PIEZAS CERAMICAS
caracterizada esencialmente porque comprende un conjunto de
dos piezas cuadrangulares, de las cuales la primera presenta
en la zona media de sus lados salientes aproximadamente semi
5
circulares operativamente dispuestos para su acoplamiento -
sobre entrantes suplementarios establecidos en los puntos me
dios de los lados de la segunda pieza, quedando todos los --
vertices de ambas piezas redondeados.

5

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "CONS
TRUCCION PERFECCIONADA DE PIEZAS CERAMICAS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria, que consta de siete páginas mecanografía--
das y dibujos que se acompañan.

15

Madrid, 25 de Junio de 1.971

BERNARDO UNGRIA
p.p.

20

25

30

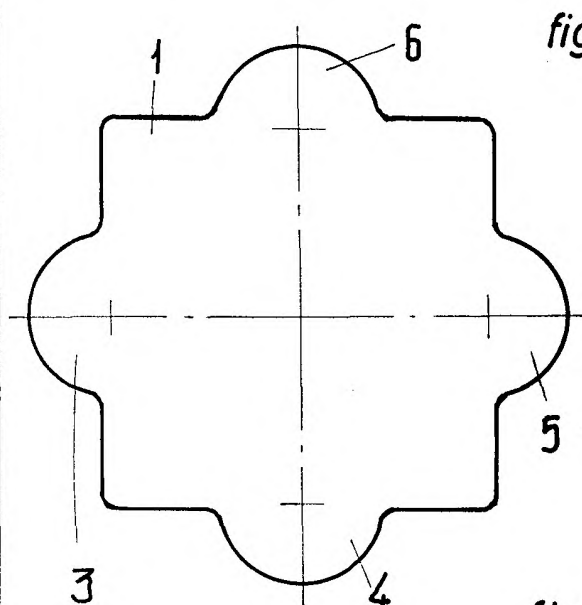


fig. 1ª

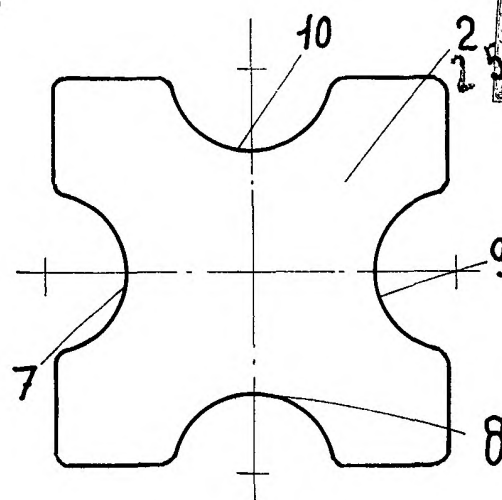
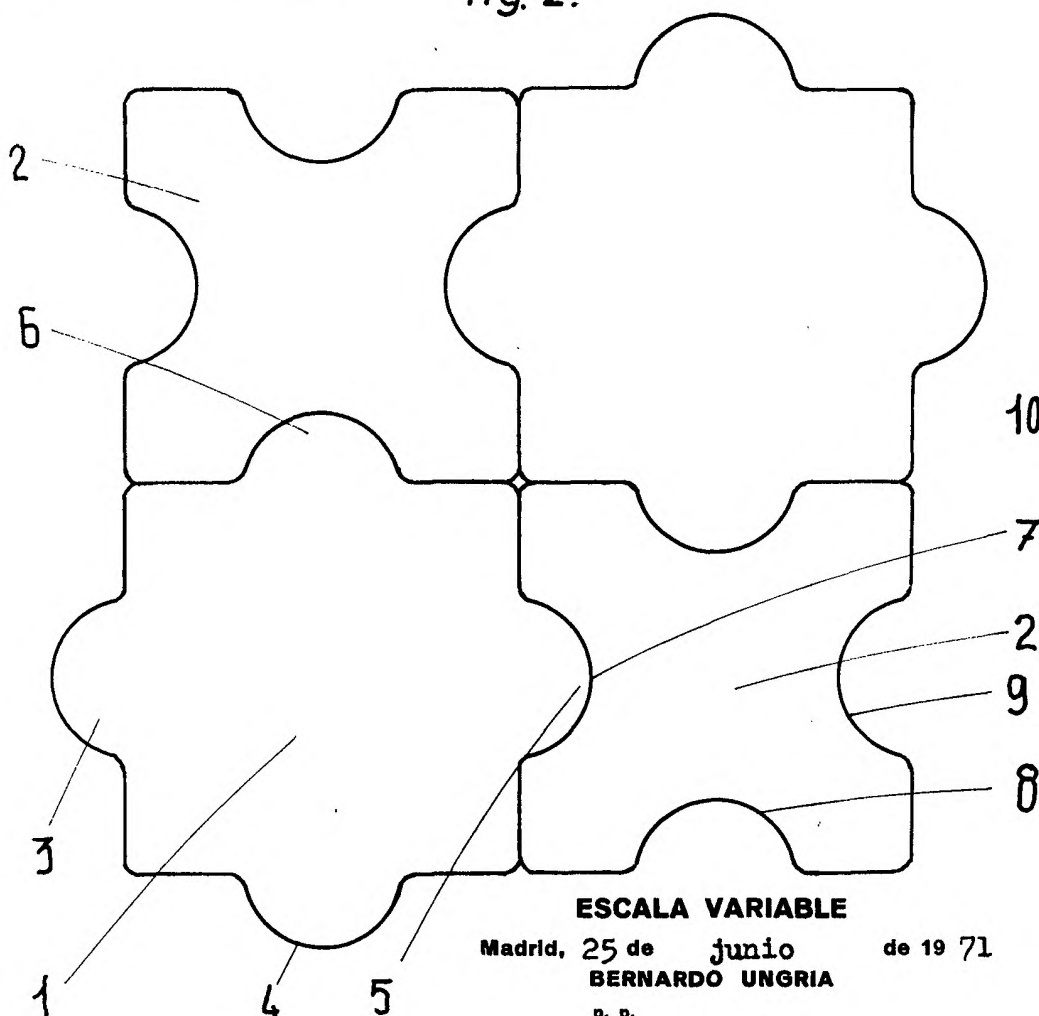


fig. 2ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de junio de 19 71

BERNARDO UNGRIA

p. p.

